Fecha trámite de pago	25 de mayo del 2023	Número de Pago	22 DE LA ORDEN 08
Valor de pago solicitado	$68.556.000,00		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-173-2021 Orden de Suministro No. 08	
Nombre o Razón Social del Contratista	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	
Identificación	NIT o C.C: 806.005.826-3	SAP (acreedor): (80000975)
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79** .".	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 5100006907	
Expediente Orfeo	20221300101309000005E	
Registro Presupuestal	No. 2523 del 11 de enero de 2023	
	X VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($) 5.000.000.000,00
	+ Valor Adiciones	($)
	- Valor Reducciones	($)
	Valor Total del Contrato	($) 5.000.000.000,00
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**CI 394-SUBAFIN-2021 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / C.I. 0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023**	
Fecha de legalización del contrato	13 DE ENERO DEL 2023	

Fecha de finalización del contrato	31 DICIEMBRE 2023			
Porcentaje de ejecución del contrato	92.03%			
Modificaciones del contrato	☐Adición Valor _____ ☐Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ Prorroga Fecha ☐ Cesión Descripción _____			
Novedades del contrato	**N/A**			
Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
Póliza de cumplimiento	320-47-994000024680	4.250.000.000	11-01-2023	31-12-2026
Póliza de responsabilidad civil extracontractual (cuando aplica)	320-74-994000012457	464.000.000	11-01-2023	31-12-2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 78432150450	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente **X**
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	**X** RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Pre impreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR **X** ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja		

	de Compensación)		
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales		
	3. Certificación de obligaciones laborales		
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N°. 9450713839	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	N/A	
	Periodo Salud	5-2023	
	Periodo Pensión	4-2023	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	X Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	X Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 22 OS 08	25-may-23	$68.556.000,00	1
2	Factura N°.28408	23/05/2023	$68.556.000,00	2
3	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.22 OS 8	23 MAYO 2023	$68.556.000,00	3
4	Reporte entradas de almacén generado por la herramienta SAP	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-173-2021 suscrito CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegura el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.
- Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 22 OS 08	25-05-2023	$68.556.000,00	1
2	Factura N°.28408	23/05/2023	$68.556.000,00	2
3	MIGO. 5000602677	24/05/2023	$68.556.000,00	3
4	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción No.22 OS 8	23 MAYO DEL 2023	$68.556.000,00	4
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	11-may-2023	N/A	5
6	Planilla de seguridad social en estado pagada.	08-may-2023	N/A	6-7

7	Informe de Supervisión No 22	25/05/2023	N/A	8-18
8	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
15	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
16	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	N/A	N/A	N/A
17	Insertar más filas. Para incluir documentos entregables adicionales que soporten la ejecución contractual y deberán reposan en el expediente contractual	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos. el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos). por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO					
	Cargo/Dependencia TASD /DOAS		Extensión 1505			
	Firma					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra. de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. las actividades administrativas. legales. financieras y presupuestales establecidas en el contrato: los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual. la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Nombre Julia Judith Martinez					
	Cargo / Dependencia: P.D SGC		Extensión: 1308			
	Firma: Julia Mayo 29/23 11:36.					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (subdirector, director, jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre: RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO					
	Cargo: DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS					
	Firma					

PROCESO				
GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
		Versión No. 03	Página: 1 de 1	
		Fecha: 5	5	2023

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-173-2021 O.S 08	No. Registro Presupuestal / Fecha	2523 DEL 11/01/2023				
Objeto del Contrato :	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 Y 79.	RP Actual No.	2.523,00	Valor	5.000.000.000,00	Fecha	11/01/2023
Nombre Contratista:	CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	RP Reserva No.		Valor		Fecha	
Nombre de quien entrega el Bien y/o Servicio:			No. de la negociación de BMC				
Presupuesto con cargo a ALFM	SI	x	NO				
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras	C.I. 0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023 / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / CI-000364-22-DMG / 063-00-A-COFAC-DILOA-2022 / C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM		Plazo de ejecución del contrato (contrato inicial y prorroga:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024			
Celebrado(s) con:							

EJECUCIÓN ANTICIPO

Valor anticipo pactado	Valor amortizar	Total amortizado	Saldo pendiente por amortizar
0,00	0,00	0,00	0,00

CONTROL CONTRATO

Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro
5.000.000.000,00	A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

VALOR	5.000.000.000,00
Dependencia de afectación	Valor por rubro
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	5.000.000.000,00
Valor total del contrato	5.000.000.000,00
Valor ejecutado presupuestal	4.601.483.082,00
Saldo por ejecutar	398.516.918,00

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #21

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura N°.28380	19-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS). PREPARADOS N C P . QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	1.464.500,00	1.464.500,00	3.949.871.260,00
Factura N° 28378	19-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS). PREPARADOS N C P . QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	14.184.000,00	14.184.000,00	3.964.055.260,00
Factura N°. 28362	18-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS). PREPARADOS N C P . QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	28.160.000,00	28.160.000,00	3.992.215.260,00
Factura N°. 28360	18-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS). PREPARADOS N C P . QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	21.804.200,00	21.804.200,00	4.014.019.460,00

Factura N°. 28346	16-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	8 096 250.00	8 096 250.00	4 022 115 710 00
Factura N°. 28325	16-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	111 930 000.00	111 930 000.00	4.134.045.710.00
Factura N° 28323	16-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	15 195 000.00	15 195 000.00	4.149 240.710.00
Factura N° 28322	16-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	16.081.000.00	16.081.000,00	4 165.321.710.00
Factura N° 28313	14-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	4.645.200 00	4.645.200.00	4.169.966.910.00
Factura N°. 28312	14-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	146.365.272,00	146.365.272,00	4.316.332.182,00
Factura N° 28307	14-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	174.120.000,00	174.120.000,00	4.490.452.182,00
Factura N° 28262	11-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	9.954 900.00	9.954.900,00	4.500.407.082.00
Factura N° 28259	11-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	24.120 000.00	24 120.000.00	4.524 527.082.00
Factura N°. 28258	11-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS. PREPARADOS N C P QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	8.400 000 00	8 400 000.00	4 532 927 082.00
TOTAL TRAMITE							584.520.322,00	
Saldo por Uso	467.072.918,00							
Saldo	467 072.918,00							

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #22								
No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura N°.28408	23-may-23	A-05-01-01-003-003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS). PREPARADOS N C P . QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	68.556.000,00	68.556.000,00	4.601.483.032,00
TOTAL TRAMITE							68.556.000,00	
Saldo por Uso	398.516.918,00							
Saldo	398.516.918,00							

e requiere inserte más filas

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No. DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha		Valor

para rubros. adiciones. reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor: Tatiana
Nombre del Supervisor: Tatiana
Supervisor del ____ No 1-73.

Nombre de quien Revisa en Presupuesto:
Fecha en que se validan los saldos "RP".
Firma de quien Revisa:

Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o
Fecha:
Firma de quien Revisa:

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: f9c4736a3db0ac65b393e23d1890a51ddc69109f5274233ddacf77ad293761dc79232a2b054ee23411d2fe4de69a4898

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 24/05/2023 8:48:58a. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 28408

FECHA: 23/may./2023

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18764033602823 DE FECHA 13/08/2022-13/08/2023 HABILITADA DEL CCDS 26001-100000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT/C.C:**	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	**TELEFONO:**	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	**ZONA:**	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 28.408		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	5,800.00	COP	11.820,000	68.556.000

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-173-2021;Pto Carreño ;tifany.angel@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	68.556.000
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	68.556.000

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige a partir de la fecha de entrega física del producto*

No. cuota	Fecha vencimiento	Valor cuota
45 DIAS	07/07/2023	$68.556.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

SOFTWARE DESARROLLADO POR: COMPUCOLOR LTDA. NIT: 804.002.094-6 TEL: 6525656 BUCARAMANGA

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

de la Defensa

Información	Doc Num: 5000602677
Fecha Documento	24.05.2023
Fecha Contabilización	24.05.2023
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100148627
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-998-2023
Clase Movimiento	101 EM-Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	28408 CODIS S.A.

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	5.800	UND	11.820,0000	68.556.000
							TOTAL	68.556.000

SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDO QUINTERO DUARTE
Fecha: 2023.05.29 07:41:35 -05'00'

Emisor : SQUINTERO Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO	GESTION DE LA CONTRATACION				
	FORMATO	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	Codigo: GT-FO-01	Pagina 1 de 2	
			Version No. 01		
			Fecha: 12	3	2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-173-2021 ORDEN DE SUMINISTRO 05	FECHA DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL:
"ADQUISICION SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, *11, 17, 18, *19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, *74, *75, 76 y 79"

CONTRATISTA: CODIC S.A.

NIT. O C.C. DE: 806.008.826-3

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGAQUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 23 DE MAYO DEL 2023	HORA: N/A	ENTREGA PARCIAL X N° 22	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/ MUNICIPIO		DIRECCION	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIC S.A.	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: CI 394-CJEAFIN-2021 – 063-30-A-DCFAC-DILOA-2022 – CI 136-ARC-JOLA-2022

ENTIDAD CONTRATANTE/ CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	PTO CARRENO	GALON	DIESEL CORRIENTE	Factura N° 38408	23-may-23	5.800	11.820,00	0,00	68.556.000,00
								VALOR SIN I.V.A	$68.556.000
								VALOR I.V.A (%	-
								VALOR TOTAL	$68.556.000

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO		FICHA TECNICA:		ESPECIFICACIONES TECNICAS	X
NORMA TECNICA		CUAL? :					

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACION DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	Aplica cuando exista la necesidad de una inspección mediante la inspección visual.
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	Aplica cuando se requiera los informes de laboratorio realizados a equipos.
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	Aplica cuando se requiera algún tipo de certificación expedida.
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN

COMITE TECNICO		SUPERVISOR	X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES GENERALES:

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIC S.A.	ARTURO FABIO OLIER ARROYO	GERENTE COMERCIAL	CONTRATISTA	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO 001-173-2021	

ACONTIS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.392.921, y con tarjeta profesional No. 262917-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisora fiscal de la Sociedad **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.** con NIT 806.005.826-3, certifico que la empresa ha realizado:

1. Cumplimiento y pago oportuno:

   - ✓ Sistema general de seguridad social, tales como Entidades Promotoras de Salud desde enero hasta mayo del 2023.
   - ✓ Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgo Profesionales de abril del 2023.
   - ✓ Instituto de Bienestar Familiar- ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA de abril del 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. Cumplimiento y pago oportuno por el cuarto mes del año 2023, de todas las disposiciones legales de carácter laboral (pago oportuno de sueldos, entrega de dotaciones, elementos de seguridad personal, etc.) y lo dispuesto en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, de acuerdo con lo establecido en el decreto Ley 1562/2012.

El presente certificado se expide a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

JOSELYN MARTINEZ FLOREZ
Revisor Fiscal
Delegado por ACONTIS S.A.S.
T. P No. 262917-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069099816	9450713839	E	2023/05/08	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$90,272,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL CODIS C.I S.A (89 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (89 Afiliados)																						$276,662,234	$45,432,700			$279,523,568	$13,704,700			$277,275,645	$10,850,200			$279,523,568		$18,940,300		$26,896,106	$1,345,000		$90,272,900
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$12,279,106	$2,087,500			$12,279,106	$1,534,900			$12,279,106	$491,200			$12,279,106		$854,700		$12,279,106	$614,000		$5,582,300
1	CC	22523330 OLIVERO KELLY									X									23030 1	30	$12,279,106	$2,087,500	EPS005	30	$12,279,106	$1,534,900	CCF07	30	$12,279,106	$491,200	14-4	30	$12,279,106	6.960%	$854,700	30	$12,279,106	$614,000	No	$5,582,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (81 Afiliados)																						$242,609,056	$39,861,000			$245,470,390	$11,298,500			$242,637,501	$9,464,300			$245,470,390		$16,569,800		$14,617,000	$731,000		$77,924,600
2	CC	1007979939 AGAMEZ JEISSER									X									23020 1	30	$1,781,483	$285,100	EPS048	30	$1,781,483	$71,300	CCF08	30	$1,781,483	$71,300	14-4	30	$1,781,483	6.960%	$124,000	30	$0	$0	SI	$551,700
3	CC	1047437056 AHUMEDO JESUS									X									23020 1	30	$1,654,933	$264,800	ESSC07	30	$1,654,933	$66,200	CCF08	30	$1,654,933	$66,200	14-4	30	$1,654,933	6.960%	$115,200	30	$0	$0	SI	$512,400
4	CC	1047498332 ALVAREZ ARNOLD									X									23020 1	30	$1,807,570	$289,300	EPS048	30	$1,807,570	$72,400	CCF08	30	$1,807,570	$72,400	14-4	30	$1,807,570	6.960%	$125,900	30	$0	$0	SI	$560,000
5	CC	1010112158 ARGUMEDO MARIA									X									23020 1	30	$1,190,208	$190,500	ESSC07	30	$1,190,208	$47,700	CCF08	30	$1,190,208	$47,700	14-4	30	$1,190,208	6.960%	$82,900	30	$0	$0	SI	$368,800
6	CC	1143338451 ARROYO RUBEN		X																	0	$0	$0	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$225,800
7	CC	1102841705 BARRIGA KATHERINE											X							25-14	7	$406,000	$65,000	EPS005	7	$406,000	$16,300	CCF08	7	$406,000	$0	14-4	7	$406,000	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$81,300
8	CC	1102841705 BARRIGA KATHERINE																		25-14	23	$1,334,000	$213,500	EPS005	23	$1,334,000	$53,400	CCF08	23	$1,334,000	$53,400	14-4	23	$1,334,000	6.960%	$92,900	23	$0	$0	SI	$413,200
9	CC	1143371831 BARRIOS EVER		X																	0	$0	$0	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$225,800
10	CC	1128063999 BARRIOS GREICY																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
11	CC	1235046318 BARRIOS LUCY																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
12	CC	1047454146 BARROS HENRY									X									23020 1	30	$2,879,350	$460,700	EPS010	30	$2,879,350	$115,200	CCF08	30	$2,879,350	$115,200	14-4	30	$2,879,350	6.960%	$200,500	30	$0	$0	SI	$891,600
13	CC	1047384556 BATISTA HAYDER											X							23030 1	2	$111,367	$17,960	EPS005	2	$111,367	$4,500	CCF08	2	$111,367	$0	14-4	2	$111,367	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$22,400
14	CC	1047384556 BATISTA HAYDER									X									23030 1	28	$2,279,014	$364,700	EPS005	28	$2,279,014	$91,200	CCF08	28	$2,279,014	$91,200	14-4	28	$2,279,014	6.960%	$158,700	28	$0	$0	SI	$705,800
15	CC	73149718 BELEÑO LUIS									X									25-14	30	$2,527,600	$404,500	EPS002	30	$2,527,600	$101,200	CCF08	30	$2,527,600	$101,200	14-4	30	$2,527,600	6.960%	$176,000	30	$0	$0	SI	$782,900
16	CC	9159977 BERRIO EDUARDO											X							23030 1	5	$245,583	$39,300	EPS037	5	$245,583	$9,900	CCF08	5	$245,583	$0	14-4	5	$245,583	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$49,200
17	CC	9159977 BERRIO EDUARDO									X									23030 1	25	$2,079,784	$332,800	EPS037	25	$2,079,784	$83,200	CCF08	25	$2,079,784	$83,200	14-4	25	$2,079,784	6.960%	$144,800	25	$0	$0	SI	$644,000
18	CC	1047432011 BLANCO LUIS	X																	23030 1	7	$587,300	$94,000	EPS002	7	$587,300	$23,500	CCF08	7	$587,300	$23,500	14-4	7	$587,300	6.960%	$40,900	7	$0	$0	SI	$181,900
19	CC	9293352 BURGOS RAFAEL									X									23020 1	30	$2,171,300	$347,500	ESSC07	30	$2,171,300	$86,900	CCF08	30	$2,171,300	$86,900	14-4	30	$2,171,300	6.960%	$151,200	30	$0	$0	SI	$672,500
20	CC	9147881 CARABALLO TOMAS									X									23100 1	30	$2,020,406	$323,300	EPS002	30	$2,020,406	$80,900	CCF08	30	$2,020,406	$80,900	14-4	30	$2,020,406	6.960%	$140,700	30	$0	$0	SI	$625,800
21	CC	1047427035 CARMONA JHAN										X								23020 1	4	$229,522	$36,800	EPS002	4	$229,522	$0	CCF08	4	$229,522	$0	14-4	4	$229,522	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$36,800
22	CC	1047427035 CARMONA JHAN												L						23020 1	6	$344,283	$55,100	EPS002	6	$344,283	$13,800	CCF08	6	$266,800	$10,700	14-4	6	$344,283	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$79,600
23	CC	1047427035 CARMONA JHAN									X									23020 1	20	$1,257,435	$201,200	EPS002	20	$1,257,435	$50,300	CCF08	20	$1,257,435	$50,300	14-4	20	$1,257,435	6.960%	$87,600	20	$0	$0	SI	$389,400
24	CC	1004211362 CASTRO DANIEL	X																		0	$0	$0	CCFC55	7	$270,667	$33,900		0	$0	$0	14-4	7	$270,667	6.960%	$18,900	0	$0	$0	No	$52,800
25	CC	70530867 CAUSIL LUIS									X									23030 1	30	$2,002,850	$320,500	ESSC24	30	$2,002,850	$80,200	CCF08	30	$2,002,850	$80,200	14-4	30	$2,002,850	6.960%	$139,400	30	$0	$0	SI	$620,300
26	CC	1051450188 CAVADIA ARMANDO											X							23030 1	2	$85,067	$13,760	EPS002	2	$85,067	$3,500	CCF08	2	$85,067	$0	14-4	2	$85,067	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$17,200
27	CC	1051450188 CAVADIA ARMANDO									X									23030 1	28	$1,502,091	$240,400	EPS002	28	$1,502,091	$60,100	CCF08	28	$1,502,091	$60,100	14-4	28	$1,502,091	6.960%	$104,600	28	$0	$0	SI	$465,200
28	CC	1128052990 CUADRO MARCO									X									23020 1	30	$2,974,560	$476,000	EPS010	30	$2,974,560	$119,000	CCF08	30	$2,974,560	$119,000	14-4	30	$2,974,560	6.960%	$207,100	30	$0	$0	SI	$921,100

| | | |

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	2069099816	9450713839	E	2023/05/08	2023/05/08	BANCOLOMBIA	0	$90,272,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$45,432,700	$0	$0	$45,432,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$9,717,400	$0	$0	$9,717,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$6,445,500	$0	$0	$6,445,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$22,573,700	$0	$0	$22,573,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,696,100	$0	$0	$6,696,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				89	$18,940,300	$0	$0	$18,940,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	89	$18,940,300	$0	$0	$18,940,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				85	$10,850,200	$0	$0	$10,850,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$488,000	$0	$0	$488,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$254,700	$0	$0	$254,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$491,200	$0	$0	$491,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	77	$9,464,300	$0	$0	$9,464,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				89	$13,704,700	$0	$0	$13,704,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,827,200	$0	$0	$1,827,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$67,800	$0	$0	$67,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$99,500	$0	$0	$99,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$108,500	$0	$0	$108,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$576,300	$0	$0	$576,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$357,500	$0	$0	$357,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$1,164,000	$0	$0	$1,164,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$152,000	$0	$0	$152,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$432,100	$0	$0	$432,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$464,800	$0	$0	$464,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$93,600	$0	$0	$93,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	33	$3,915,500	$0	$0	$3,915,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$4,445,900	$0	$0	$4,445,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$807,000	$0	$0	$807,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$807,000	$0	$0	$807,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$538,000	$0	$0	$538,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$538,000	$0	$0	$538,000
TOTAL				311	$90,272,900	$0	$0	$90,272,900

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 22
CONTRATO SUMINISTROS Nº.001-173-2021
(Orden de suministro N° 08)

Bogotá D.C. 25 de mayo de 2023

AL: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al Señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 22 de la orden de suministro No 08 del Contrato de Suministro No. 001-173-2021, correspondiente al periodo del 19 al 23 de mayo del 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-173-2021

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S. A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, **Lotes No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 74, 77, 78 y 79.**"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD. TIFANY AUDREY ANGEL ALVARADO

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 08 por valor de **5.000.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 8: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1.	Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
2.	Acreditar su condición como agente de la cadena de suministro de combustibles mediante copia la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía y/o competente, la cual debe estar vigente para el cierre del proceso y mantenerse así durante el periodo de ejecución del contrato de asociación	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
3.	Garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
4.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan, documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato .	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
5.	Emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad a granel con la totalidad de documentos solicitados para el trámite de pago, con plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a su entrega. Se exceptúan los suministros internacionales cuya facturación deberá ser emitida durante los 5 días hábiles posteriores al suministro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.	Una vez sea perfeccionado el contrato deberá presentar a la ALFM con plazo máximo 15 días hábiles los planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logística manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7.	Realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
8.	Dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes. .	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes. Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega establecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.	Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
11.	Suministrar información actualizada de consumos, saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGISTICA, así como los soportes de entrega y cualquier información necesaria para la normal ejecución del contrato cuando la entidad lo requiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12.	Garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13.	Se debe mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, así como a las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
14.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: • Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. • Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. • Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el	N/A	SI	SI	SI	SI	SI

	Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." • Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". • Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014						
15.	Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16.	Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato en caso de escasez en el mercado o en caso de cortes de energía y dando alta prioridad a las necesidades de los clientes de la Entidad para abastecer con prelación a otros clientes del ASOCIADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17.	El ASOCIADO. NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18.	Enviar el informe de precios actualizados a las 12 horas siguientes después de que el Ministerio de Minas y Energía decrete cambios en precios. A solicitud de la Agencia Logística se deberá anexar la estructura de precios por punto de entrega solicitado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19.	Para los combustibles de aviación y el querosene los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizados, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 debe incluir el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planificación y Operación Logística de otros abastecimientos, verifique el precio de los combustibles.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.	Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presen en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a pa que se le informe la novedad (Previa coordinación c supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprol del ordenador del gasto).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

21.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22.	Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23.	El ASOCIADO debe garantizar que en el evento de requ productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a trav supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de ac previa negociación del margen de comercialización, descu margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condicion mercado; con visto bueno del supervisor, Director de Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenad Gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24.	Para los suministros a granel debe informar el nombre ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto auto por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25.	Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Realizar recomendaciones de índole técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el asociado realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Cuando se efectúen devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas, debe otorgar una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.						
30	Con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, micrónica y coalescente. Así mismo para todos los suministros y todos los sitios de entrega, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Todos los equipos navales utilizados para el suministro de combustible en la modalidad a granel, deben contar con la certificación vigente de explotación comercial para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Debe garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buquetanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	El ASOCIADO se obliga a entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: •Guia Única de trasporte •Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) •Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) •Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Si la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporta activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); se debe efectuar descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Contar la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Brindar asesoría técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.						
38	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros	SI	SI	SI	SI	SI	SI
40	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
41	Garantizar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector Transporte	SI	SI	SI	SI	SI	SI
42	En caso de no entregar dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes objeto del suministro la facturación de forma adecuada y completa, otorgará un descuento de la facturación retardada del 0.1% por cada día de retraso.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Enviar respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGISTICA, en un plazo no superior a 24 horas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
44	Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el ASOCIADO deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
45	Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	SI	SI	SI	SI	SI	SI
46	Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
47	Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
48	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
49	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
50	Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentan en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el ASOCIADO debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logistica, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas,	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el ASOCIADO el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.						
51	Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
52	Realizar él envió de la facturación electrónica en la plataforma OLIMIPIA, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional	SI	SI	SI	SI	SI	SI
53	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
54	En los Lotes adjudicados para el suministro de combustible de aviación se deben garantizar las calidades, plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	En el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), se deben realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Por cada Setecientos Millones ejecutados de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), debe suministrar a la Agencia Logística, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
57	El ASOCIADO se compromete a asignar una persona para trabajar de lunes a viernes de las 8:00 a.m. a las 5 p.m., en las instalaciones de la entidad (donde se esté ubicada la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios) idónea para atender requerimientos, información y/o quejas y reclamos presentadas, gestionar facturación y con capacidad de decisión con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del Contrato; y con disponibilidad los fines de semana, para atender los requerimientos solicitados por la AGENCIA LOGISTICA, está persona no tendrá vínculo laboral con la ALFM, requisito que será exigible a partir de la generación de órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación, es decir una vez inicie la ejecución de recursos.	N/A					
58	El ASOCIADO se compromete a brindar por cada 3.500 millones ejecutados un programa de capacitación mínimo de 120 horas, para 4 personas; del cual se concertará ejes temáticos (coherentes con el objeto del contrato), fechas y lugar de ejecución, el cual podrá ser en cualquier parte del territorio Nacional	N/A					

59	Otorgar por cada $300.000.000.00 ejecutados, bienes o servicios equivalentes al 1% de dicho valor, con el fin de atender necesidades de la Entidad, así como de sus clientes y de esta forma fortalecer las capacidades operacionales, técnicas y de conocimiento referentes a los abastecimientos clase III	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

3.1 La falta de otorgamiento por parte del ASOCIADO, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones de cada Orden de suministro

3.2 Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al ASOCIADO garantizado

3.3 Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado

3.4 El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

3.5 Con ocasión de: Mala calidad de los (bienes o servicios) suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato

3.6 OTROS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Causa/ Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variacion de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	3	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminacion del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
2	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones tecnicas minimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuracion del proceso	Fecha de aprobacion del estudio previo	Fecha de publicacion	Permanente
3	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	El asociado	Verificacion de las estructuras de precio publicados en la pagina web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la estructuracion del proceso	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semanal
4	EJECUCION	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	Disminución y/o aumento de divisas en el mercado que afecte los precios de los bienes objeto del contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	A termino Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bienes suspendida del mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	EJECUCION	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravien o sufran algún tipo de daño durante el transporte del mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizo constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminacion del contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor

									¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variacion del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiacion	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecucion del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecucion del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energia así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a Disponibilidad de combustibles en el pais	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas bio sanitarias dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	Si	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONOMICO	Presentacion de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de seleccion y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	El asociado	Verificación precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicacion	Una vez requerida	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCION	Falta de presentacion de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	no cumplir con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	medio	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicacion	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o o suspension del contrato	4	3	6	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	3	3	5	medio	si	El asociado	En el inicio de la ejecucion del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtracion o derrame de combustible antes, durante y/o en la operacion de suministro de combustible	Daño ambiental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPPS, tener en cuenta la dirección del viento para evitar la inhalacion de vapores, uso de mascara de control de tipo cartucho para inhalación vapores ce combustible, uso de guantes y camisa larga uso de EPPS para trabajo en alturas, verificar la ausencia de Redes electricas cercanas posicionamiento del vehiculo en una zona cue Limite el contacto electrico en caso de existencia de redes extintores cargados y vigentes velocidad del vehiculo al momento cel descargue (max 10 km/h)	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecucion del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DE LA ORDEN				$ 5.000.000.000,00	
PAGOS					
TRAMITE PAGO	**FACTURAS**	**FECHA FAC**	**VALOR**	**SALDO**	**CONTRATO INTER**
PAGO 1	Factura N°. 27042	17-ene-23	18.966.000,00	$ 4.981.034.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27043	17-ene-23	18.966.000,00	$ 4.962.068.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27044	17-ene-23	7.213.500,00	$ 4.954.854.500,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27045	17-ene-23	5.610.500,00	$ 4.949.244.000,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27047	18-ene-23	28.449.000,00	$ 4.920.795.000,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**79.205.000,00**	**$ 4.920.795.000,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 2	Factura N°. 27093	24-ene-23	44.361.000,00	$ 4.876.434.000,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27094	24-ene-23	2.370.200,00	$ 4.874.063.800,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27095	24-ene-23	889.070,00	$ 4.873.174.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27096	24-ene-23	46.112.000,00	$ 4.827.062.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**93.732.270,00**	**$ 4.827.062.730,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 3	Factura N°. 27159	29-ene-23	115.275.348,00	$4.711.787.382,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27160	29-ene-23	6.412.000,00	$4.705.375.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27161	29-ene-23	77.679.000,00	$4.627.696.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**199.366.348,00**	**$4.627.696.382,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 4	Factura N°. 27219	6-feb-23	18.506.400,00	$4.609.189.982,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27220	6-feb-23	66.582.000,00	$4.542.607.982,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27221	6-feb-23	11.215.500,00	$4.531.392.482,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**96.303.900,00**	**$4.531.392.482,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 5	Factura N°. 27233	8-feb-23	24.490.000,00	$4.506.902.482,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27242	8-feb-23	20.800.000,00	$4.486.102.482,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27279	12-feb-23	6.463.200,00	$4.479.639.282,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27280	12-feb-23	5.317.200,00	$4.474.322.082,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27281	12-feb-23	6.151.200,00	$4.468.170.882,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27282	12-feb-23	3.099.000,00	$4.465.071.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27283	12-feb-23	42.012.000,00	$4.423.059.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27284	12-feb-23	53.091.000,00	$4.369.968.882,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	TOTAL		**161.423.600,00**	**$4.369.968.882,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 6	Factura N°. 27299	15-feb-23	48.517.500,00	$4.321.451.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27317	16-feb-23	53.999.500,00	$4.267.451.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27318	16-feb-23	24.476.000,00	$4.242.975.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Nota credito No 324	20-feb-23	-562.000,00	$4.243.537.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27319	16-feb-23	56.682.000,00	$4.186.855.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27320	16-feb-23	75.576.000,00	$4.111.279.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27321	17-feb-23	58.797.000,00	$4.052.482.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27353	19-feb-23	283.410.000,00	$3.769.072.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27354	19-feb-23	10.970.000,00	$3.758.102.882,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27360	20-feb-23	619.800,00	$3.757.483.082,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG

					2023
	TOTAL		**612.485.800,00**	**$3.757.483.082,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 7	Factura N°. 27386	22-feb-23	10.645.500,00	$3.746.837.582,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27387	22-feb-23	26.628.800,00	$3.720.208.782,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27388	22-feb-23	62.102.400,00	$3.658.106.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**99.376.700,00**	**$3.658.106.382,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 8	Factura N°.27389	22-feb-23	38.049.000,00	$3.620.057.382,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N° 27401	23-feb-23	243.184.312,00	$3.376.873.070,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27437	25-feb-23	30.306.000,00	$3.346.567.070,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°.27438	25-feb-23	16.926.600,00	$3.329.640.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27439	25-feb-23	6.623.000,00	$3.323.017.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.27440	25-feb-23	41.370.000,00	$3.281.647.470,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**376.458.912,00**	**$3.281.647.470,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 9	Factura N°. 27461	1-mar-23	6.463.200,00	$3.275.184.270,00	CI-000364-22-DMG
	Nota credito No 326	7-mar-23	-2.400,00	$3.275.186.670,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27473	1-mar-23	6.151.200,00	$3.269.035.470,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27510	5-mar-23	29.184.700,00	$3.239.850.770,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27511	5-mar-23	329.483.460,00	$2.910.367.310,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**371.280.160,00**	**$2.910.367.310,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 10	Factura N°. 27530	7-mar-23	20.866.000,00	$2.889.501.310,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27531	7-mar-23	7.504.800,00	$2.881.996.510,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27532	7-mar-23	53.094.000,00	$2.828.902.510,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27533	7-mar-23	53.180.500,00	2.775.722.010,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27534	7-mar-23	4.901.000,00	$2.770.821.010,00	CI-000364-22-DMG
	TOTAL		**139.546.300,00**	**$2.770.821.010,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 11	Factura N°. 27550	9-mar-23	21.732.700,00	$2.749.088.310,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	TOTAL		**21.732.700,00**	**$2.749.088.310,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 12	Factura N°. 27596	12-mar-23	25.158.000,00	$2.723.930.310,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27608	14-mar-23	6.460.800,00	$2.717.469.510,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27612	14-mar-23	1.743.000,00	$2.715.726.510,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27613	14-mar-23	80.317.380,00	$2.635.409.130,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27618	14-mar-23	95.101.180,00	$2.540.307.950,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27619	14-mar-23	32.073.000,00	$2.508.234.950,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27631	14-mar-23	20.843.000,00	$2.487.391.950,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 27636	14-mar-23	639.750,00	$2.486.752.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**262.336.110,00**	**$2.486.752.200,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 13	Factura N°. 27703	22-mar-23	56.706.000,00	$2.430.046.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27704	22-mar-23	22.868.000,00	$2.407.178.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Nota credito No 327	25-mar-23	-40.000,00	$2.407.218.200,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27706	22-mar-23	30.978.000,00	$2.376.240.200,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27707	22-mar-23	2.045.800,00	$2.374.194.400,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27708	22-mar-23	3.198.750,00	$2.370.995.650,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27709	22-mar-23	7.507.200,00	$2.363.488.450,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27786	28-mar-23	40.691.508,00	$2.322.796.942,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 27791	28-mar-23	26.156.000,00	$2.296.640.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27792	28-mar-23	15.602.000,00	$2.281.038.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27793	28-mar-23	22.695.000,00	$2.258.343.942,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27794	28-mar-23	7.662.400,00	$2.250.681.542,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27795	28-mar-23	32.754.000,00	$2.217.927.542,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27806	29-mar-23	6.444.000,00	$2.211.483.542,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27809	29-mar-23	25.572.500,00	$2.185.911.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**300.841.158,00**	**$2.185.911.042,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 14	Factura N°. 27851	2-abr-23	53.190.000,00	$2.132.721.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27852	2-abr-23	14.184.000,00	$2.118.537.042,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27853	2-abr-23	23.577.880,00	$2.094.959.162,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27854	2-abr-23	14.893.200,00	$2.080.065.962,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27855	2-abr-23	9.272.200,00	$2.070.793.762,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

	Factura N°. 27870	4-abr-23	53.091.000,00	$2.017.702.762,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 27871	4-abr-23	19.343.540,00	$1.998.359.222,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27880	5-abr-23	37.697.500,00	$1.960.661.722,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27881	5-abr-23	24.777.500,00	$1.935.884.222,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27908	9-abr-23	39.602.500,00	$1.896.281.722,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27917	10-abr-23	19.398.392,00	$1.876.883.330,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	TOTAL		**309.027.712,00**	**$1.876.883.330,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 15	Factura N°. 27932	12-abr-23	23.696.000,00	$1.853.187.330,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27942	12-abr-23	6.124.800,00	$1.847.062.530,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27943	12-abr-23	26.577.000,00	$1.820.485.530,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27944	12-abr-23	10.970.000,00	$1.809.515.530,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27945	12-abr-23	9.303.850,00	$1.800.211.680,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27946	12-abr-23	12.745.000,00	$1.787.466.680,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 27960	14-abr-23	6.124.800,00	$1.781.341.880,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27976	15-abr-23	26.962.000,00	$1.754.379.880,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**122.503.450,00**	**$1.754.379.880,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 16	Factura N°. 27947	12-abr-23	6.442.400,00	$1.747.937.480,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 27998	19-abr-23	37.110.000,00	$1.710.827.480,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28001	19-abr-23	6.180.000,00	$1.704.647.480,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28002	19-abr-23	637.250,00	$1.704.010.230,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28003	19-abr-23	4.543.500,00	$1.699.466.730,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28005	19-abr-23	93.820.000,00	$1.605.646.730,00	CI-000364-22-DMG
	TOTAL		**148.733.150,00**	**$1.605.646.730,00**	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 17	Factura N°. 28050	22-abr-23	4.975.080,00	$1.600.671.650,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28049	22-abr-23	53.079.000,00	$1.547.592.650,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 28048	22-abr-23	30.454.000,00	$1.517.138.650,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28047	22-abr-23	56.530.000,00	$1.460.608.650,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°. 28045	22-abr-23	7.505.600,00	$1.453.103.050,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28044	22-abr-23	2.266.000,00	$1.450.837.050,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**154.809.680,00**	**$1.450.837.050,00**	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 18	Factura N°. 28082	25-abr-23	5.294.100,00	$1.445.542.950,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28083	25-abr-23	6.124.800,00	$1.439.418.150,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28086	25-abr-23	1.432.060,00	$1.437.986.090,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28087	25-abr-23	7.974.700,00	$1.430.011.390,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28113	27-abr-23	19.763.000,00	$1.410.248.390,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28114	27-abr-23	4.537.800,00	$1.405.710.590,00	CI-000364-22-DMG
	Factura N°. 28119	28-abr-23	22.689.000,00	$1.383.021.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**67.815.460,00**	**$1.383.021.590,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 19	Factura N°. 28152	01-may-23	45.090.000,00	$ 1.337.931.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28157	01-may-23	7.505.600,00	$ 1.330.425.990,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28158	01-may-23	38.419.200,00	$ 1.292.006.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28159	01-may-23	26.504.000,00	$ 1.265.502.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**117.518.800,00**	**$ 1.265.502.790,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 20	Factura N°. 28190	05/05/2023	25.700.000,00	$ 1.239.802.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28191	05/05/2023	17.277.000,00	$ 1.222.525.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28192	05/05/2023	6.919.200,00	$ 1.215.606.590,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28229	08/05/2023	24.628.800,00	$ 1.190.977.790,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28239	09/05/2023	4.645.200,00	$ 1.186.332.590,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28240	09/05/2023	6.442.400,00	$ 1.179.890.390,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28241	09/05/2023	6.268.000,00	$ 1.173.622.390,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°. 28247	10/05/2023	20.791.728,00	$ 1.152.830.662,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
			14.783.472,00	$ 1.138.047.190,00	C.I. No 8000008460 CENIT-ALFM
	Factura N°. 28248	10/05/2023	13.795.000,00	$ 1.124.252.190,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28250	10/05/2023	49.365.000,00	$ 1.074.887.190,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28251	10/05/2023	3.448.750,00	$ 1.071.438.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28252	10/05/2023	3.291.000,00	$ 1.068.147.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°. 28253	10/05/2023	16.554.000,00	$ 1.051.593.440,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**213.909.550,00**	**$ 1.051.593.240,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 21	Factura N°.28380	19/05/2023	1.464.500,00	$ 1.050.128.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28378	19/05/2023	14.184.000,00	$ 1.035.944.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28362	18/05/2023	28.160.000,00	$ 1.007.784.740,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28360	18/05/2023	21.804.200,00	$ 985.980.540,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28346	16/05/2023	8.096.250,00	$ 977.884.290,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°.28325	16/05/2023	111.930.000,00	$ 865.954.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28323	16/05/2023	15.195.000,00	$ 850.759.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28322	16/05/2023	16.081.000,00	$ 834.678.290,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28313	14/05/2023	4.645.200,00	$ 830.033.090,00	CI-000364-22-DMG VIG 2023
	Factura N°.28312	14/05/2023	146.365.272,00	$ 683.667.818,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28307	14/05/2023	174.120.000,00	$ 509.547.818,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28262	11/05/2023	9.954.900,00	$ 499.592.918,00	063-00-A-COFAC-DILOA-2022
	Factura N°.28259	11/05/2023	24.120.000,00	$ 475.472.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	Factura N°.28258	11/05/2023	8.400.000,00	$ 467.072.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**584.520.322,00**	**$ 467.072.918,00**	

TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 22	Factura N°.28408	23/05/2023	68.556.000,00	$ 398.516.918,00	0007-ARC-JOLAN-2022 VG 2023
	TOTAL		**68.556.000,00**	**$ 398.516.918,00**	

Porcentaje cumplimiento Avance 92.03% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. INFORMACIÓN AIU

N/A

9. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 22 al contrato No 001-173-2021 OS No 08, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, y se recomienda a la directora Financiera de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuar el mismo por valor de **$68.556.000,00**

Cordialmente.

TASD Tifany Audrey Angel Alvarado
Supervisor del CONTRATO No. 001-173-2021 OS No 8